



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EXPEDIENTE N° 000775-2024-069947

Cajamarca, 30 de septiembre de 2024

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D349-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard  
SEDE - GR - Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2024 10:17 a. m.

#### VISTOS:

El Proveído N° D2730-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D390-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante Decreto Supremo N° 176-2024-EF a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con Acuerdo Regional N° D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2024;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, según el Decreto Supremo N° 176-2024-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca, para financiar actividades en el marco de las acciones del programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria, para la mejora de la formación inicial docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica Públicos, a fin de que la formación brindada sea de calidad y responda a los requerimientos del sector educativo, en el marco de lo establecido por el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard  
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 30/09/2024 07:21 a. m.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 176-2024-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca, para financiar actividades en el marco de las acciones del programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria, para la mejora de la formación inicial docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica Públicos, a fin de que la formación brindada sea de calidad y responda a los requerimientos del sector educativo, en el marco de lo establecido por el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, por el monto de S/ 443,201.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, recursos distribuidos de acuerdo al anexos adjunto, que forman parte de la presente resolución.



Firmado digitalmente por ARAUJO Neider Yuniór FAU 20453744168 hard  
SEDE - SGPT - Sub Ger.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 27/09/2024 04:21 p. m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 27/09/2024 04:10 p. m.



Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard  
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 27/09/2024 01:12 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: V1R5FZ



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D349- 2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS									
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO	
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	302,401.00	
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	3	140,800.00	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>443,201.00</b>	

